

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA VIAJES CULTURALES ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 05 DE DICIEMBRE DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3445 / DE 2016.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. La Solicitud de Compra por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D - 1228 de Huépil, emanado por el Director del Departamento de Administración Educacional Municipal Sr. Javier Obanos Sandoval.
  - Solicitud de compra N° 281 de fecha 05 de diciembre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 320.
5. El Ordinario enviado por el Director de la Escuela D - 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo.
  - El Ordinario N° 320 de fecha 29 de noviembre de 2016, donde solicita viaje cultural hacia el Parque Acuatico Quillón, para el día 07 de diciembre de 2016, para el 4° año A, con su respectivo Proyecto Pedagógico.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar traslado para los viaje culturale de los alumnos del 4° año A de la Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La posibilidad de financiar traslado para los viajes culturales de alumnos del 4° año A de la Escuela D - 1228 de Huépil.

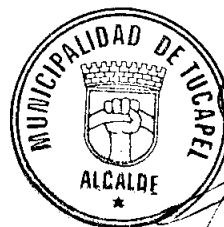
**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para traslado de alumnos en viaje cultural del 4° año A, de la Escuela D - 1228 de Huépil, por un valor de \$207.000 (doscientos siete mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVÁ VILCHES**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SM/PM/msma